

# ACCIÓN URGENTE

## KURDA ENCARCELADA CORRE RIESGO DE QUEDAR CIEGA

**Zeynab Jalalian, kurda iraní que cumple cadena perpetua tras haber sido sometida a un juicio manifiestamente injusto, corre riesgo de perder la vista en prisión. Las autoridades continúan negándole la atención médica especializada que precisa, incluida cirugía, por habersele agravado una enfermedad ocular que padece.**

**Zeynab Jalalian**, kurda iraní de 34 años, corre riesgo de perder la vista si se le sigue negando la atención médica especializada que necesita tras haber empeorado de una enfermedad ocular que padece. Sufre también una infección por hongos en la boca, infecciones del intestino y los riñones y hemorragia uterina anormal. Las autoridades se niegan a permitirle el acceso a un oftalmólogo y a autorizar su traslado a un hospital para que se someta con urgencia a la operación de la vista que necesita; sólo le dan unas gotas para los ojos. También han rechazado sus reiteradas solicitudes de permiso carcelario por motivos médicos. Según su abogado, unas veces han rechazado rotundamente las solicitudes, pero otras las han aceptado con la condición de que haga “confesiones” grabadas en vídeo. Zeynab Jalalian afirma que, en una ocasión, las autoridades de la prisión le dijeron que tenía que someterse a una prueba de virginidad para que le permitieran recibir tratamiento médico. No prestar tratamiento médico, causando con ello dolor o sufrimiento grave, a fin de obligar a hacer una “confesión” constituye tortura según el derecho internacional.

Zeynab Jalalian cumple cadena perpetua en la prisión de Khoy, localidad situada en la provincia de Azerbaiyán Occidental, en el noroeste de Irán. Fue detenida en marzo de 2008 por sus actividades sociales y políticas en favor de la autodeterminación kurda y por su asociación con el brazo político del Partido por una Vida Libre en Kurdistán (PJAK), grupo kurdo de oposición que tiene también brazo armado. Estuvo ocho meses recluida en régimen de aislamiento, sin acceso a un abogado. Afirma que los agentes de los servicios de inteligencia la sometieron a torturas como azotarla en las plantas de los pies, darle puñetazos en el estómago, golpearle la cabeza contra la pared y amenazar con violarla. Posteriormente fue condenada a muerte por el cargo de “enemistad con Dios” (*moharebeh*). Su juicio fue injusto y no duró más que unos minutos. El Tribunal Revolucionario de la provincia de Kermanshah la declaró culpable de “tomar las armas en contra del Estado” pese a no haber ninguna prueba de su vinculación con las actividades armadas del PJAK. Señalando su “presunta pertenencia al brazo político del PJAK” y sus desplazamientos entre Irán e Irak, el tribunal supuso que “podría haber participado en operaciones terroristas, pero no quiere decir la verdad.” Posteriormente le conmutaron la condena de muerte por cadena perpetua. En abril de 2016, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria emitió una opinión en la que pedía a las autoridades que dejaran a Zeynab Jalalian en libertad de inmediato y le reconocieran el derecho exigible a una indemnización.

**Escriban inmediatamente en inglés, en persa, en árabe, en francés, en español o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades iraníes que proporcionen de inmediato a Zeynab Jalalian la atención médica especializada que necesita fuera de la prisión, incluida una operación de la vista, y la protejan contra nuevas torturas y otros malos tratos, como continuar negándole la debida atención médica;
- pidiéndoles que implementen la opinión del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, en la que se pide dejar a Zeynab Jalalian en libertad de inmediato y reconocerle el derecho exigible a una indemnización;
- instándolas a que ordenen realizar sin demora una investigación independiente e imparcial de sus denuncias de tortura y otros malos tratos y pongan a disposición judicial, para que sean sometidos a un juicio justo y sin recurrir a la pena de muerte, a los presuntos responsables, incluidos quienes deban asumir la responsabilidad como superiores.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 A:

Presidente de la Magistratura

Head of the Judiciary

Ayatollah Sadegh Larijani

**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

Fiscal general de Khoy

Prosecutor General of Khoy

Hojatoleslam Alizadeh

**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

**Y copias a:**

Presidente

President

Hassan Rouhani

**Envíen también copias a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 151/14. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE13/033/2014/es/>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## KURDA ENCARCELADA CORRE RIESGO DE QUEDAR CIEGA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Zeynab Jalalian participaba en actividades sociales y políticas cuando se mudó de Irán a la región del Kurdistán de Irak en 2000. Formaba parte de redes sociales y políticas asociadas al brazo político del PJAK, y se dedicaba, entre otras cosas, a actividades dirigidas al empoderamiento de las mujeres de la minoría kurda de Irán. Viajaba a veces a Irán para llevar a cabo sus actividades, y en el momento de su detención, en marzo de 2008, había salido de la ciudad iraní de Kermanshah, provincia de Kermanshah, y se dirigía a la ciudad de Sanandaj, provincia de Kurdistán. En diciembre de 2008 compareció ante la Sección 1 del Tribunal Revolucionario de la provincia de Kermanshah por el cargo de “enemistad con Dios” (*moharebeh*), formulado contra ella por su presunta relación con el brazo político del PJAK. El Tribunal la declaró culpable de “tomar las armas en contra del Estado”, basándose en el supuesto de que “podría haber participado en operaciones terroristas pero no quiere decir la verdad”. La aplicación de tal supuesto constituye una violación grave del derecho a la presunción de inocencia, en virtud del cual toda persona acusada de un delito debe ser considerada inocente y tratada como tal mientras un tribunal no determine en un juicio justo que el fiscal ha probado el cargo más allá de toda duda razonable. El abogado de Zeynab Jalalian, a quién no se le permitió elegir hasta unas semanas antes del juicio, no tuvo oportunidad de defenderla en el curso de éste, pues no fue informado de la fecha para la que se había fijado. La condena de muerte se confirmó en apelación en mayo de 2009, pero se conmutó por cadena perpetua en diciembre 2011, tras concederle el líder supremo de Irán un indulto.

Desde su detención, Zeynab Jalalian ha estado sometida constantemente a presión por las autoridades para que haga “confesiones” grabadas en vídeo. En mayo de 2016 apareció en un programa de televisión llamado “La sombra del terrorismo”, en el que se condenó al PJAK, tachándolo de “grupo terrorista mortal”, dedicado a hacer “lavado de cerebro” y a captar jóvenes y niños ingenuos y matar mujeres y niños. En el programa se explicó que las informaciones sobre que se negaba a Zeynab Jalalian el acceso a servicios médicos eran la “típica propaganda del grupo terrorista PJAK para aprovecharse de las víctimas”. Zeynab Jalalian apareció en el programa diciendo: “Lo que se dice de que estoy perdiendo la vista, que mi vida corre peligro o que estoy enferma no es cierto. He tenido problemas médicos, pero sin importancia”. Estas afirmaciones se reforzaron con entrevistas de mayor duración con el director de la prisión de Khoy, una persona que hacía trabajo social en prisiones y una mujer de rostro borroso presentada como compañera de celda Zeynab Jalalian. Los entrevistados afirmaron que Zeynab Jalalian tenía pleno acceso a servicios médicos y que el dolor ocular se había solucionado con la administración de unas gotas para los ojos. La parte del “documental” relativa a Zeynab Jalalian terminó con una breve entrevista a su hermano, quien dijo que había ido a verla y estaba “contento de ver que estaba bien de salud”. La hermana de Zeynab Jalalian ha dicho que ésta se ha retractado de las “confesiones” que hizo en ese programa. La hermana ha explicado que, debido a la estrecha vigilancia, Zeynab Jalalian no ha podido describir a su familia las condiciones en que fue coaccionada para hacer la declaración grabada en vídeo. Según la hermana, el hermano de ambas ha dicho también que en el “documental” se distorsionó el contexto de su declaración, que le habían dicho que hiciera estando detenido a principios de 2016. Tras la emisión del programa, el abogado de Zeynab Jalalian manifestó en una entrevista que tanto la enfermedad ocular como la infección bucal de su cliente se habían agravado y que el tratamiento básico ofrecido en el centro médico de la prisión no era suficiente, pues necesita recibir tratamiento especializado en un hospital fuera de la prisión.

En abril de 2016, durante su 75º periodo de sesiones, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria aprobó una opinión sobre el caso de Zeynab Jalalian en la que manifestó que ésta había sido detenida como consecuencia directa del ejercicio de los derechos y libertades que le asisten en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Irán es Estado Parte —a saber, el derecho a la libertad de expresión y asociación—, por sus actividades como activista social y política en favor de los derechos de las mujeres kurdas y su participación en activismo político con el brazo no extremista del PJAK. En la opinión se afirmaba también que se le había negado el derecho a un juicio justo, reconocido por el PIDCP. El Grupo de Trabajo expresó honda preocupación por el bienestar físico y mental de Zeynab Jalalian y manifestó que el trato que recibía violaba la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Nombre: Zeynab Jalalian

Sexo: Mujer

Más información sobre AU: 151/14 Índice: MDE 13/4931/2016 Fecha de emisión: 19 de octubre de 2016